

Considerando que el Centro «San Jaime Apóstol», sito en calle Juan José Martínez Seco, número 54, distrito Villaverde, de Madrid, ha funcionado durante los cursos 1986/87, 1987/88 y 1988/89 con tres unidades autorizadas de Preescolar, según se desprende del informe emitido por la Inspección Técnica de la Dirección Provincial de Madrid.

Una vez cumplido el trámite de vista y audiencia regulado en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 24 del Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Programación e Inversiones, previo informe favorable de la Dirección General de Centros Escolares, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar el concierto educativo del Centro privado de Preescolar, cuyos datos de identificación se expresan:

Titular: Congregación de Religiosas Siervas de San José.

Denominación: «San Jaime Apóstol».

Domicilio: Calle Juan José Martínez Seco, 54, distrito de Villaverde.

Localidad: Madrid.

Unidades a concertar: Tres unidades de Preescolar para los cursos 1986/87, 1987/88 y 1988/89.

Régimen de concertación: Concierto singular.

Segundo.—El Director provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Madrid notificará al interesado el contenido de esta Orden, así como la fecha, lugar y hora en que deba personarse para firmar el concierto educativo. Entre la notificación y firma del concierto deberá mediar un plazo de cuarenta y ocho horas, como mínimo.

Tercero.—El documento administrativo de formalización del concierto educativo será firmado por el Director provincial del Departamento y por la persona que represente legalmente la titularidad del Centro, debidamente autorizada.

Cuarto.—Si el titular del Centro privado, sin causas justificadas, no suscribiese el documento de formalización en la fecha señalada, se entenderá decaído en su derecho.

Quinto.—Este concierto tendrá validez desde el inicio del curso 1986/87, cumplimentando lo ordenado por el fallo de la sentencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 17 de enero de 1990.

SOLANA MADARIAGA

Excmo. e Ilmo. Sres. Secretario de Estado de Educación y Subsecretario del Departamento.

2172 *RESOLUCION de 1 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 7 de octubre de 1988, relativa al recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña María del Carmen Martínez Sánchez y otros, Profesores de EGB, sobre reconocimiento de trienios.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 15 de noviembre de 1989 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 7 de octubre de 1988, relativa al recurso contencioso-administrativo número 54.798, interpuesto por doña María del Carmen Martínez Sánchez y otros, Profesores de EGB, sobre reconocimiento del coeficiente 3.6 a los trienios acreditados en el extinguido Cuerpo del Magisterio Nacional Primario.

Esta Dirección General, ha dispuesto la publicación del fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso interpuesto por el Letrado don Manuel Dávila Sánchez en nombre de doña María del Carmen Martínez Sánchez y otros más contra la resolución denegatoria por silencio administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda, las anulamos por ser contrarias al ordenamiento jurídico y en su lugar declaramos: a) El derecho de los recurrentes a que los trienios devengados durante el tiempo que pertenecieron al Cuerpo de Maestros Nacionales sean computados en base al coeficiente 3.6 (nivel de proporcionalidad 8) atribuidos al Cuerpo de Profesores de EGB al que se incorporaron tanto para la determinación en sus haberes en activo como pasivos, b) que los efectos económicos de la anterior declaración deben retrotraerse a los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha en que formularon sus respectivas reclamaciones administrativas, y c) no hacemos expresa condena en costas.»

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 1 de diciembre de 1989.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica.

2173 *RESOLUCION de 4 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo de Justicia de la Comunidad Autónoma Valenciana de 5 de julio de 1989, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Elena Reverte Pastor y otros sobre reconocimiento de trienios.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 15 de noviembre de 1989 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en 5 de julio de 1989, relativa al recurso contencioso-administrativo número 319/1987-1.ª, interpuesto por doña Elena Reverte Pastor y otros, Profesores de EGB, sobre reconocimiento del coeficiente 3.6 a los trienios acreditados en el extinguido Cuerpo del Magisterio Nacional Primario.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación del fallo, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallamos: Que estimando como estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por María Elena Reverte Pastor, Josefa Martínez Gómez, Roberto Arroyo Descalzo, Paz Jordá Moltó, Isabel Sánchez Ruiz, Adoración Casero Pérez, Mercedes Escrivá Escrivá, Carmen Peñalver Saiz, Angeles Arribas Pérez, Milagros Aguayo Montoya y Consolación Carmen Tenas Pérez, contra la desestimación presunta de la petición formulada en 1 de diciembre de 1986, denunciada la mora en 8 de julio de 1986, debemos declarar y declaramos tales acuerdos contrarios a derecho y los anulamos y dejamos sin efecto, y en su lugar debemos establecer la situación jurídica individualizada de los recurrentes, y reconocer su derecho a que se le abonen todos los trienios conforme al coeficiente 3.6, así como las diferencias de los cinco últimos años no prescritos contados desde la fecha de petición; sin expresa condena de costas.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de diciembre de 1989.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica.

2174 *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican Becas en el extranjero, correspondientes al Programa Sectorial de Becas de Formación del Profesorado y Personal Investigador y al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador.*

Por Resolución de 31 de julio del Secretario de Estado de Universidades e Investigación se convocaba el Programa Sectorial de Becas de Formación del Profesorado y Personal Investigador; por Orden de la misma fecha de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocaban Acciones de Formación del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con las atribuciones que las mencionadas disposiciones conceden a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica ésta ha resuelto:

Primero.—Adjudicar las becas de Perfeccionamiento para Doctores, Subprograma General de Becas en el extranjero, en la modalidad de incorporación abierta, que figuran en el anexo I.

Segundo.—Adjudicar las becas del Subprograma de Perfeccionamiento de Doctores y Tecnólogos en la modalidad de incorporación abierta, que figuran en el anexo II.

Tercero.—Adjudicar las becas del Subprograma de Formación de Postgrado, en la modalidad de incorporación abierta, que figuran en el anexo III.

Cuarto.—Adjudicar las becas de Especialización en la Agencia Espacial Europea, Programa Nacional de Investigación Espacial, que figuran en el anexo IV, siendo la fecha de inicio el 1 de enero de 1990 y de finalización el 30 de septiembre de 1990.

Quinto.—Prorrogar las becas del Subprograma de Perfeccionamiento de Doctores y Tecnólogos que figuran en el anexo V.

Sexto.—Los países de destino y dotaciones mensuales de estas becas serán los que se relacionan en los respectivos anexos.

Séptimo.—Los beneficiarios de estas becas quedan sujetos al cumplimiento de la normativa fijada en las respectivas convocatorias.

Contra la presente Resolución podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 21 de diciembre de 1989.—El Director general, Pedro Ripoll Quintas.

Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO I

APELLIDOS/NOMBRE	FECHA INICIO	PAIS	MENSUALIDAD (PESETAS)
ALONSO BLASI, NURIA	90.01.01	FRANCIA	170,000
BENITEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	90.03.01	EE.UU.	200,000
DOPAZO GONZALEZ, ANA ISABEL	90.01.01	EE.UU.	200,000
FABREGAT LLUECA, JUAN	90.01.01	REINO UNIDO	170,000
FERNANDEZ ALONSO, MARIA MERCEDES	90.01.01	SUIZA	170,000
GARCIA PLATA, MARIA DOLORES	90.01.01	FRANCIA	170,000
GARCIA-BARROS SAURA, ENRIQUE	90.03.01	SUECIA	170,000
GIRALT OMS, MARTA	90.02.01	EE.UU.	200,000
GUTIERREZ PEREZ, LUIS MIGUEL	90.02.01	EE.UU.	200,000
HENAO DAVILA, FERNANDO	90.03.01	FRANCIA	170,000
JULIAN VIÑALS, M ^a DOLORES	90.01.01	EE.UU.	200,000
MARCOS SANCHEZ, MARIA DEL MAR	90.03.01	REINO UNIDO	170,000
MARTIN MIRONES, JOSE MARIA	90.03.01	ITALIA	170,000
MERINO GONZALEZ, ANNA	90.01.01	EE.UU.	200,000
MORALES GOMEZ, PALOMA	90.01.01	SUECIA	170,000
MORALES LOPEZ, ESPERANZA	90.01.01	EE.UU.	200,000
OLMO FERNANDEZ, ESTHER DEL	90.01.01	REINO UNIDO	170,000
ORTIZ CERVANTES, ANTONIO SALVADOR	90.02.01	SUECIA	170,000
PANGUA FERNANDEZ-VALDES, EMILIA	90.03.01	REINO UNIDO	170,000
PESO MALAGON, JOSE MARIA DEL	90.01.01	R.F.A.	170,000
POMPA MINGUEZ, JOSE LUIS DE LA	90.02.01	R.F.A.	170,000
REY CAMPOS, JAVIER	90.01.01	FRANCIA	170,000
RODRIGUEZ MORATINOS, ANA BEATRIZ	90.01.01	REINO UNIDO	170,000
RODRIGUEZ VALLS, FRANCISCO DE PAULA	90.01.01	REINO UNIDO	170,000
SANTANA PEREZ, JUAN MANUEL	90.01.01	ITALIA	170,000
SANZ APARICIO, JULIANA	90.01.01	REINO UNIDO	170,000
SOLER PARDO, FERNANDO	90.01.01	EE.UU.	200,000
TRUJILLO TRUJILLO, MARIA CARMEN	90.03.01	FRANCIA	170,000

APELLIDOS/NOMBRE	FECHA INICIO	PAIS	MENSUALIDAD (PESETAS)
VECINO CORDERO, ELENA	90.02.01	SUECIA	170,000
VICENTE SOLER, JERONIMA	90.01.01	REINO UNIDO	170,000

ANEXO II

APELLIDOS, NOMBRE	PAIS	FECHA INICIO	MENSUALIDAD (PESETAS)
ABARCA SANCHIS, MARIA DOLORES	EE.UU.	90.02.01	200,000
ALAIZ BARRAGAN, MANUEL SANTIAGO	JAPON	90.01.01	200,000
ALMAR GALIANA, MAR	BELGICA	90.03.01	170,000
ASENSIO LOZANO, JUAN	REINO UNIDO	90.02.01	170,000
BARAZA PUERTOLAS, JESUS	EE.UU.	90.01.01	200,000
BARDAJI RODRIGUEZ, EDUARDO	REINO UNIDO	90.01.01	170,000
BENITO FERRANDEZ, GERARDO	EE.UU.	90.01.01	200,000
BRENES BALBUENA, MANUEL	EE.UU.	90.01.01	200,000
CABRERA ACOSTA, MIGUEL ANGEL	FRANCIA	90.01.01	170,000
CUBERO PABLO, MARIA JOSE	FRANCIA	90.01.01	170,000
DIAZ BAÑOS, FRANCISCO GUILLERMO	REINO UNIDO	90.02.01	170,000
DOMENECH GARCIA, CARLES	EE.UU.	90.03.01	200,000
FERNANDEZ DELGADO, M. CARMEN	ECUADOR	90.03.01	140,000
FORCEN NUÑEZ, MARIA LUISA	REINO UNIDO	90.02.01	170,000
GARCIA VELA, ALBERTO	ISRAEL	90.01.01	170,000
GARRIDO SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	EE.UU.	90.01.01	200,000
GOÑI BELTRAN DE GARIZURIETA, RAQUEL	EE.UU.	90.01.01	200,000
HIDALGO LLINAS, GERARDO	EE.UU.	90.01.01	200,000
LLORENS BAUCCELLS, JORDI	EE.UU.	90.02.01	200,000
MANTEIGA OUTEIRO, MINIA	ITALIA	90.03.01	170,000
MIGUELEZ GONZALEZ, ELISA MARIA	REINO UNIDO	90.01.01	170,000
MORADIELLOS GARCIA, ENRIQUE	REINO UNIDO	90.01.01	170,000
NO SANCHEZ, MANUEL	EE.UU.	90.03.01	200,000

APELLIDOS, NOMBRE	PAIS	FECHA INICIO	MENSUALIDAD (PESETAS)
NUÑEZ RODRIGUEZ, JESUS	FRANCIA	90.01.01	170,000
ORIA DE RUEDA SALGUERO, ANTONIO AMALIO	EE.UU.	90.01.01	200,000
ORTIZ BELDA, JOSE LUIS	FRANCIA	90.01.01	170,000
ORTIZ DE URBINA ANGOSO, ANA VEGA	FRANCIA	90.01.01	170,000
PEREZ OTEYZA, MARIA DE LOS ANGELES	REINO UNIDO	90.02.01	170,000
RIO ANDRADE, JOSE CARLOS DEL	EE.UU.	90.01.01	200,000
RODRIGUEZ CEREZO, EMILIO	EE.UU.	90.03.01	200,000
ROMERO GONZALEZ, LUIS CARLOS	EE.UU.	90.01.01	200,000
RUBIO MERINO, CASIMIRO	EE.UU.	90.03.01	200,000
SANCHEZ CHILLON, BEGOÑA	ITALIA	90.02.01	170,000
SANCHEZ DE LA BLANCA CAMACHO, EMILIA	REINO UNIDO	90.03.01	170,000
SOLE LARA, NURIA ANTONIA	EE.UU.	90.01.01	200,000
SOLIS SANCHEZ, MARIA DOLORES	REINO UNIDO	90.03.01	170,000
TELLERIA ORRIOLS, JUAN JOSE	ITALIA	90.01.01	170,000
TORNER GINER, MARIA JOSE	REINO UNIDO	90.01.01	170,000
VERA VERA, PABLO	EE.UU.	90.02.01	200,000
VERCHER LOPEZ, YOLANDA	REINO UNIDO	90.01.01	170,000

ANEXO III

BECAS DE FORMACION DE POSGRADO

APELLIDOS/NOMBRE	FECHA DE INICIO	PAIS	DOTACION MENSUAL (PTAS)
ALOY LLEONART, MARIA MERCE	90.01.01	REINO UNIDO	130,000
ANGULO PEREZ, CARMEN	90.01.01	R.F.A.	130,000
ARRECHEA PEREDA, MARIA DEL CARMEN	90.02.01	EE.UU.	150,000
ARRUE ULLES, BEGOÑA C.	90.01.01	EE.UU.	150,000
BERRA RAMIREZ, MIREN E.	90.01.01	BELGICA	130,000
BOSCH BATLLE, JOAQUIN	90.02.01	IRLANDA	130,000

APELLIDOS/NOMBRE	FECHA DE INICIO	PAIS	DOTACION MENSUAL (PTAS)
COLOMER SANMARTIN, FRANCISCO	90.01.01	SUBCIA	140,000
HERNANDEZ PEREZ, MANUEL	90.01.01	REINO UNIDO	130,000
LOARTE PRIETO, ALBERTO	90.01.01	REINO UNIDO	100,000
MARTIN PEREZ, JOSE HILARIO	90.01.01	FRANCIA	130,000
O'CALLAGHAN CASTELLA, JUAN M.	90.01.01	EE.UU.	150,000
PEREZ ALFOCEA, FRANCISCO	90.02.01	FRANCIA	130,000
PEROTE MENDIZABAL, MERCEDES	90.01.01	REINO UNIDO	130,000
PIÑERO DE LOS RIOS, MANUEL	90.01.01	FRANCIA	130,000
RODRIGUEZ REVESADO, PILAR	90.01.01	REINO UNIDO	130,000
RON VAZ, MARIA DOLORES	90.01.01	REINO UNIDO	130,000
SAN MIGUEL FUSTER, ALFONSO	90.02.01	FRANCIA	130,000
SERRA SERRA, JUAN JOSE	90.01.01	REINO UNIDO	130,000
VIDAL ALVAREZ, JOSE M.	90.01.01	REINO UNIDO	130,000

ANEXO IV

BECAS DE ESPECIALIZACION EN LA AGENCIA ESPACIAL EUROPEA

APELLIDOS/NOMBRE	PAIS	DOTACION MENSUAL (PTAS)
AHUIR FELICI, JOSE O.	PAISES BAJOS	200,000
BORGES ALEJO, ANDRES	PAISES BAJOS	200,000
CONTRERAS SANZ, JAVIER	PAISES BAJOS	200,000
FERNANDEZ PEREZ, ALMUDENA	PAISES BAJOS	200,000
GARCIA LOZANO, ROMAN MANUEL	PAISES BAJOS	200,000
LOPEZ COTARELO, MARIA DEL MAR	PAISES BAJOS	200,000
MIRAVET FUSTER, CARLOS ENRIQUE	PAISES BAJOS	200,000

ANEXO V

APellidos, nombre	PAIS	DOTACION MENSUAL (PESETAS)
BOTAS RODRIGUEZ, JUAN	EE.UU.	180.000
CRISTOBAL PEREZ, GABRIEL	EE.UU.	180.000
GARCIA GARCIA, GONZALO	EE.UU.	180.000
GOMEZ DE CASTRO, ANA INES	CANADA	200.000
SANCHEZ MORENO, MANUEL	BELGICA	150.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2175 *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 2.920, la bota impermeable al agua y a la humedad, modelo Neptuno, referencia 280, importada de Portugal y presentada por la Empresa «Edmar Española, Sociedad Anónima», de Salamanca.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha bota impermeable al agua y a la humedad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota impermeable al agua y a la humedad, modelo Neptuno, referencia 280, tipo caña media, de clase «N», y presentada por la Empresa «Edmar Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Salamanca, polígono industrial «El Montalvo», parcela 156, que la importa de Portugal, donde es fabricada por su casa matriz «Plásticos Edmar, Limitada», como bota impermeable al agua y a la humedad, de clase «N» o de uso normal.

Segundo.—Cada bota impermeable de dichos modelo, marca, tipo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T.—Homol. 2.920.—17-11-89.—Bota impermeable al agua y a la humedad.—Clase “N” o de uso normal.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-27 de «Bota impermeable al agua y a la humedad», aprobada por Resolución de 3 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Madrid, 17 de noviembre de 1989.—El Director general, Carlos Navarro López.

2176 *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 2.918, la gafa de montura, tipo universal, para protección contra impactos, marca «Medop», modelo 036-0-2, fabricada y presentada por la Empresa «Medop, Sociedad Anónima», de Bilbao (Vizcaya).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de montura, tipo universal, para protección contra impactos, marca «Medop», modelo 036-0-2, fabricada y presentada por la Empresa «Medop, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao (Vizcaya), calle Ercilla, número 28, apartado de correos 1.660, como gafa de montura, tipo universal, para protección contra impactos, clasificándose como de clase «D» por la resistencia de sus oculares frente a impactos y por su protección adicional como 070.

Segundo.—Cada gafa de protección de dichos modelo, marca, clasificación de sus oculares frente a impactos y protección adicional, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra «D» y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «M. T.—Homol. 2.918.—17-11-1989.—Medop/036-0-2/070.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-16 de «gafas de montura, tipo universal, para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto).

Madrid, 17 de noviembre de 1989.—El Director general, Carlos Navarro López.

2177 *RESOLUCION de 9 de enero de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y la Diputación Regional de Cantabria para la contratación temporal de trabajadores desempleados en obras de interés general y social.*

Suscrito entre el Instituto Nacional de Empleo y la Diputación Regional de Cantabria un Convenio de colaboración para la contratación temporal de trabajadores desempleados en obras de interés general y social, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica, adoptado en su reunión de 18 de junio de 1985, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de enero de 1990.—El Secretario general técnico, José Antonio Grinán Martínez.

Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y la Diputación Regional de Cantabria

PREAMBULO

El Instituto Nacional de Empleo, Organismo autónomo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, entre otras funciones, tiene encomendada la gestión de programas de fomento del empleo que permitan compensar el insuficiente nivel de contratación en la esfera privada a través del empleo de trabajadores en paro por Organismos y Administraciones Públicas para la realización de obras o servicios de interés social y general,

En su virtud:

En Madrid a 24 de octubre de 1989

REUNIDOS

El excelentísimo señor don Gonzalo Piñero García-Lago, Consejero de Turismo, Transporte y Comunicaciones e Industria.

El ilustrísimo señor don Pedro de Eusebio Rivas, Director general del Instituto Nacional de Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

EXPONEN

Primero.—Que, la finalidad principal de este Convenio, informado favorablemente con fecha 17 de julio de 1989 por el Servicio Jurídico